ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISION	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 15 de junio de 2023

OSCAR WILLIAM VILLANI ROMERO
Subdirector de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que, a partir de la fecha, ha sido designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NIT. 800.181.867 6
Nº de contrato	4133.010.26.1.1132-2023
Objeto contractual	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZON DE PANCE en cumplimiento del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642"."
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	15 de junio de 2023
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500300705
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	14 de junio de 2023

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato No. 4133.010.26.1.1132-2023.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato No. 4133.010.26.1. 4133.010.26.1.1132-2023.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.
k. Cumplir con las demás obligaciones dadas en la Ley, el contrato y el Manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato No. 4133.010.26.1.1132-2023, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a

Rodrigo Camacho - Contratista.
Néstor Fabián Tejada - Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Carlos Silva - Contratista.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Mantener interacción directa con el contratista de obra e interventoría, verificando las actividades que se realizan en campo sobre la ejecución de la obra.
b. Apoyar en la revisión del informe de interventoría que permita el pago del contrato conforme al avance de la obra.
c. Hacer seguimiento constante al cumplimiento de las obligaciones pactadas e informar al supervisor de la interventoría para lo pertinente.
d. Las demás dadas por el supervisor principal del contrato.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Información del Contrato	X		
Acta de inicio	X		En plataforma
Prorrogas realizadas		X	
Informes técnicos		X	

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de concurso de méritos No. 4133.010.32.1.489-2023.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Normativa vigente.

Cordialmente,

FRANCY RESTREPO APARICIO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión y Medio Ambiente – DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Notificado:

OSCAR WILLIAM VILLANI ROMERO
Subdirector de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA
Fecha: 15 de junio de 2023

RODRIGO CAMACHO GODOY
Contratista
Apoyo a la supervisión
Fecha: 15 de junio de 2023

NÉSTOR FABIÁN TEJADA
Contratista
Apoyo a la supervisión
Fecha: 15 de junio de 2023

CARLOS SILVA
Contratista
Apoyo a la supervisión
Fecha: 15 de junio de 2023

Elaboró: Rubeynel Gutiérrez Gallego– Contratista
Revisó: Luz Helena Fernández Mayor– Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner